



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2018 00825 00

Clase de Proceso: Ejecución.
Demandante(s): Ana Cecilia Herrera Tejada.
Demandado(a): Jader René Romero.

No se tiene en cuenta la adición al auto de data 10 de marzo de 2021, elevada por el demandado por extemporánea, toda vez que el inciso 3° del artículo 287 del C.G.P., prevé que "Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término"; y de acuerdo a la fecha de presentación de dicho petitorio, este fue radicado el 23 de febrero de 2022 [num. 12, e.d.].

No obstante lo anterior, Visto el informe secretarial que se avista en el numeral 13 de la carpeta digital, y revisadas las presentes diligencias se observa que el auto que decretó la terminación de proceso de la referencia conforme lo dispuesto en el numeral 1°, del artículo 317 *ibídem*, adiado 10 de marzo de 2021, no decretó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia; razón por la cual, el despacho dispone:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas; si estuviere embargado el remanente, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Ofíciase.-

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc16f502ec9cd9592a4b7b25b53ad1de98d6a206a03916a9bcde5dd517ef69d**
Documento generado en 28/03/2022 06:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>